



## CONVOCATORIA 2024 PARA ASOCIACIÓN SIMPLE DE CENTROS CIC BASES Y CONDICIONES

### OBJETO

La **Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC-PBA)** convoca a **Centros, Institutos y Laboratorios** de Universidades de gestión pública con sede en la provincia de Buenos Aires a postularse como “**Centros de Asociación Simple CIC**”, en el marco del [Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple dependencia \(RESO n° 5/17\)](#).

Podrán presentarse aquellos cuyos temas de investigación se encuentren vinculados con las problemáticas actuales de la provincia de Buenos Aires, agrupadas en los siguientes ejes:

- Salud
  - Dengue y otros arbovirus;
  - Manejo integral de vectores;
  - Producción pública de medicamentos;
  - Consumo problemático de sustancias -Toxicología, nuevas sustancias-;
  - Producción de kits de diagnóstico -dengue, sarampión, zika, chikungunya, virus respiratorios-
  
- Industria y Producción
  - Eficiencia energética y energías renovables;
  - Industria naval;
  - Ingeniería;
  - Maquinaria agrícola y agricultura de precisión;
  - Textil y Cueros;
  - Industrias del conocimiento;
  - Equipamiento médico;
  - Alimentos;
  - Micropropagación vegetal y mejoramiento genético vegetal;
  - Cáñamo y Cannabis medicinal;
  - Minería: tierras raras y agregado de valor.
  - Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
  
- Ambiente
  - Cianobacterias;





- Inundaciones y sequías;
  - Costas bonaerenses e impacto ambiental;
  - Gestión del agua;
  - Cambio climático
  - Manejo sustentable de residuos y Economía circular
- Desarrollo para la comunidad
    - Inversión social: Investigación comparada de la inversión social Nación/Provincia;
    - Seguridad Alimentaria:
      - Impacto del repliegue del Estado Nacional en políticas públicas de seguridad alimentaria,
      - Rol del SAE y MESA BONAERENSE en seguridad alimentaria; Estrategias socio-productivas de sectores populares y el Estado;
    - Sujeto, familia y comunidad en política social bonaerense;
    - Desafíos para la comunidad organizada del Siglo XXI;
    - Género: herramientas para el cierre de las brechas de género en el mundo del trabajo;
    - Nutrición infantil
    - Educación

## CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, los **Centros, Institutos y Laboratorios** postulantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Pertener a una Universidad Nacional o Provincial de gestión pública con sede en la Provincia de Buenos Aires y estar formalmente reconocidos por el organismo al que pertenece.
- La presentación deberá estar avalada por la autoridad máxima del organismo al que pertenece y cumplir con todos los requisitos establecidos en el [Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple dependencia \(RESO n° 5/17\)](#). En el caso de pertenecer a una Universidad, la presentación debe estar avalada por el/la Rector/a, Presidente o Autoridad de rango equivalente, según corresponda.
- Presentar la solicitud en tiempo y forma.

No se aceptarán solicitudes incompletas, o que no se adecúen a las normas establecidas para la convocatoria.





## PRESENTACIÓN

Las bases y formularios de esta convocatoria se podrán obtener en la página web de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/](http://www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/)).

### Entrega de la documentación

Las presentaciones se harán por correo electrónico a la **Mesa General de Entradas** del **1 de septiembre al 31 de octubre de 2024**. Enviar a [gedoc.cic@cic.gba.gob.ar](mailto:gedoc.cic@cic.gba.gob.ar) con copia a [innovacion@cic.gba.gob.ar](mailto:innovacion@cic.gba.gob.ar) y [cic.vinculacionytransferencia@gmail.com](mailto:cic.vinculacionytransferencia@gmail.com)

Llevarán por título **“Convocatoria de Asociación Simple de Centros - (siglas del Centro/Instituto/Laboratorio que se presenta)”**.

### Contenido de la presentación

Las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota del/la Director/a -o su equivalente- dirigida a la Presidencia de la CIC, solicitando la adhesión como “Centro de Asociación Simple CIC” (se adjunta modelo de nota como Anexo I).
2. Aval de la autoridad máxima de la/s institución/es a la/s que pertenece, adjuntando acto administrativo de su designación.
3. Formulario de presentación completo según Anexo II.
4. Documentación respaldatoria del Anexo II: Creación y vigencia del Centro/Instituto/Laboratorio a asociar, reglamento interno, estatuto de la Universidad, acto administrativo de designación del/la Director/ra -o su equivalente-, CVs de investigadores/as principales.
5. Toda otra documentación que considere pertinente.

### Formato de la presentación

Los documentos deberán ser presentados en hoja tamaño A4, en el orden y con la numeración que se indica, en archivo .pdf al correo electrónico previamente consignado, con el título ya enunciado.





## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se establecerán Comisiones Evaluadoras *ad-hoc* que estarán integradas por investigadores/as pertenecientes al sistema científico, contemplando equidad de género y la distribución geográfica en el territorio de la provincia de Buenos Aires, abarcando las áreas temáticas principales de la convocatoria: "*salud*", "*industria y producción*", "*ambiente*", y "*desarrollo para la comunidad*".

Los/as representantes de cada sector que integren la Comisión Evaluadora serán propuestos por la Presidencia al Directorio para su aprobación, de acuerdo al campo disciplinario que posea el Centro/Instituto/Laboratorio a asociar. Esta Comisión Evaluadora *ad-hoc* analizará las propuestas de acuerdo a los criterios detallados en el Anexo III.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Entre los Centros, Laboratorios o Institutos considerados elegibles por las Comisiones *ad-hoc*, el Directorio resolverá su incorporación o no, teniendo en cuenta para ello la calidad, prioridades temáticas y la distribución regional y provincial.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los seleccionados como Centros de Asociación Simple CIC:

- Podrán solicitar solamente recursos humanos y financiamiento de proyectos de investigación, en las convocatorias que oportunamente realice la CIC.
- Las publicaciones que tengan como autor algún integrante del Centro deberán llevar la mención del mismo y de la CIC. Todos los Centros deberán depositar los materiales que publique su personal en el Repositorio institucional CIC-Digital <http://digital.cic.gba.gob.ar/>, de acuerdo al Art. 19 del [Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple dependencia \(RESO n° 5/17\)](#).
- Mantendrán su carácter de Centro Asociado de simple dependencia CIC mientras cumplan con los criterios establecidos en el [Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple dependencia \(RESO n° 5/17\)](#), como la presentación a la CIC del Plan Anual de Actividades antes del inicio de cada ejercicio anual, y de su Informe de Actividades del año anterior (Art. 11).
- Incorporar el logotipo actualizado (última versión) de la CIC en la página web/redes sociales del Centro asociado.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO CONVOCATORIA AS CENTROS SIMPLE DEPENDENCIA - BASES Y  
CONDICIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.